



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
NIT. 800.244.699-7

## **CONDICIONES DEL PROMOCIONAL “SI CARRO QUIERES ESTRENAR, LA LOTERIA DEL HUILA DEBES COMPRAR”**

**SORTEOS 4497 (01 DE JUNIO DE 2021) AL SORTEO 4508 (AGOSTO 17 DE 2021)**

El comprador cuando haya comprado el billete completo, podrá guardarlo y participar en el sorteo del Carro el 17 de agosto de 2021 (sorteo 4508), el cual se hará una jugada adicional el mismo día del sorteo. El billete llevará un número y serie adicional, con el cual podrá participar en el sorteo del carro

1.- En el presente promocional solo participaran los billetes de los sorteos de esta promoción (sorteo 4497 del 01 de Junio de 2021 al sorteo 4508 del 17 de Agosto de 2021)

2.- El ganador del billete premiado, podrá acercarse personalmente a las instalaciones de la Lotería del Huila en la ciudad de Neiva- Huila, Carrera 4 No. 9-25 centro, a reclamar el carro. El ganador deberá reportar sus datos personales a fin de coordinar los trámites de legalización y entrega, en donde deberá pagar el impuesto por ganancia ocasional (en el evento de que aplique), los gastos de traspaso, soat (en el evento de que se requiera) y demás trámites que deban realizarse, los cuales deberán ser asumidos por el ganador en totalidad, excepto los gastos por concepto de retención que serán asumidos por la entidad.

El premio del comprador no podrá ser redimido en dinero y tendrá una prescripción de un año calendario posterior al sorteo, de conformidad con lo previsto el Art. 12 de la Ley 1393 de 2010.

No se aceptará el billete de Lotería del Huila que presenten alteraciones, tachaduras, enmendaduras que dificulten la identidad de su autenticidad.

Para mayor información consultar con el reglamento del promocional y la Resolución 032 del 30 de Abril de 2021 en la página web: [www.loteriadelhuila.com](http://www.loteriadelhuila.com) o al número (098) 8712066 ext 103 0 104.

### **APLICAN CONDICIONES Y RESTRICCIONES**

  
**IVANNA ALEJANDRA QUIJANO BARRAGAN**  
Gerente

  
Proyectó: CARLOS ALBERTO VARGAS CHARRY  
P.U Área Comercial y Lotería

Revisó: IVAN MEDINA NINCO  
Asesor Jurídico Externo



Cra 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 098-8712066 Fax Ext. 117 - Neiva - Huila  
[www.loteriadelhuila.com](http://www.loteriadelhuila.com) - e-mail. [eloteria@telecom.com.co](mailto:eloteria@telecom.com.co) - [servicios@loteriadelhuila.com](mailto:servicios@loteriadelhuila.com)

